

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación. Expediente n.º 444/20.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: N.º 2.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ACUERDO N.º: 140/20.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EMPRENDE/VIVE/INVIERTE JOVEN DIP VALLADOLID 2020.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, y por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista, Ciudadanos Valladolid) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Toma la Palabra y VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE JOVEN DIP VALLADOLID 2020, por importe total de 9.931,44 € euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-47003 del presupuesto vigente:

A los solicitantes de la **línea 1**, que a continuación se indican, una subvención para financiar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos, y/o los gastos de alquiler, luz y combustible para calefacción del local de negocio, hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Cuantía Máxima Subvención
12****89C	EVELIO MARTÍN BACHILLER	1.215,72
71****64A	PATRICIO FERNÁNDEZ MOLINA	1.500,00
71****48S	JONATAN VACA MARTÍN	1.500,00
12****17T	HÉCTOR ARROYO IZQUIERDO	1.500,00
X6****41P	TODOR YORDANOV MIRCHEV	1.500,00
12****06Y	DIEGO CHICO GÓMEZ	1.500,00
71****56V	GUILLERMO GIMENO BARUQUE	1.215,72
Cuantía total subvención Línea 1:		9.931,44 €

En todo caso, la obtención de la condición de beneficiario y, en consecuencia, el abono de la subvención queda condicionado a la inexistencia de deudas con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda Provincial de las personas relacionadas anteriormente.

SEGUNDO: Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones EMPRENDE/VIVE/INVIERTE JOVEN DIP VALLADOLID 2020, por importe total de 12.656,69 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-77007 del presupuesto vigente:

A los solicitantes de la **línea 2-Modalidad A**, que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión en inmovilizado material e inmaterial, para el desarrollo de la actividad económica (sin incluir obras), hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Cuantía Máxima Subvención
12****89C	EVELIO MARTÍN BACHILLER	2.000,00
71****64A	PATRICIO FERNÁNDEZ MOLINA	2.000,00
12****17T	HÉCTOR ARROYO IZQUIERDO	2.000,00



12****06Y	DIEGO CHICO GÓMEZ	730,99
71****56V	GUILLERMO GIMENO BARUQUE	925,70
Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad A:		7.656,69 €

A los solicitantes de la **línea 2-Modalidad C**, que a continuación se indican, una subvención para financiar altas provocadas por asunción de traspasos de negocios, hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Cuantía Máxima Subvención
71****48S	JONATAN VACA MARTÍN	3.500,00
Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad C:		3.500,00 €

A los solicitantes de la **línea 3**, que a continuación se indican, una subvención para financiar hasta el 90% de las obras de construcción, reforma y/o adaptación del local de negocio, hasta el importe máximo que se indica:

N.I.F.	Nombre y Apellidos	Cuantía Máxima Subvención
12****17T	HÉCTOR ARROYO IZQUIERDO	1.500,00
Cuantía total subvención Línea 3:		1.500,00 €

En todo caso, la obtención de la condición de beneficiario y, en consecuencia, el abono de la subvención queda condicionado a la inexistencia de deudas con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda Provincial de las personas relacionadas anteriormente.

TERCERO: Tener por desistidas las solicitudes presentadas por los solicitantes que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:

- Aarón Martínez Martín, con NIF nº 44****17X, por no haber remitido la documentación en el plazo fijado en el requerimiento - Base 11ª de las que regulan la convocatoria.
- Pablo Pérez Fernández, con NIF Nº 44****09K por no haber remitido la documentación en el plazo fijado en el requerimiento - Base 11ª de las que regulan la convocatoria.

CUARTO: Desestimar la solicitud presentada por el solicitante que a continuación se indica y por el motivo que se señala:

- Over Alexander Ortiz Restrepo con NIF nº Y6****16L, por estar empadronado en un municipio de la provincia de Valladolid de más de 20.000 habitantes - Base 4ª.1.a) de las que regulan la convocatoria.

(Referencia: Expediente: 444/20. Acuerdo n.º 140/20).

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 30 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordoñez